



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

CE146.R12 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CE146.R12

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

LA 146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Estrategia y Plan de acción para la reducción de la desnutrición crónica* (documento CE146/18),

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

EL 50.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Estrategia y Plan de acción para la reducción de la desnutrición crónica* (documento CD50/__);

Teniendo en cuenta los mandatos internacionales emanados de la Asamblea Mundial de la Salud, en particular las resoluciones WHA55.23 (2002) y WHA56.23 (2003), así como los compromisos de los Estados Miembros de la Región de las Américas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);

Reconociendo las consecuencias de la desnutrición infantil para el desarrollo físico y cognitivo, la respuesta inmunológica y el riesgo de enfermar o de morir prematuramente, así como para el rendimiento escolar y la capacidad funcional, la formación de capital humano, la productividad y el bienestar individual y colectivo;

Reconociendo el derecho de los niños a desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad;

Reconociendo que las condiciones de vida y la desnutrición en edad temprana de la vida condicionan el desarrollo de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, aterosclerosis, entre otras) con graves consecuencias para el bienestar de la población, la carga social por la invalidez resultante y los años de vida productiva perdidos;

Resaltando que en la Región de las Américas el indicador talla para la edad refleja mejor tanto la falta prolongada de acceso a una alimentación adecuada como el efecto de otros factores sociales ligados con la pobreza, y que con la tendencia actual que presenta este indicador es posible que varios países no logren alcanzar para el año 2015 la meta 2 del ODM 1 y que difícilmente alcancen el ODM 4 y el ODM 5;

Reiterando que la nutrición es un factor condicionante del desarrollo humano y es afectado, a la vez, por un conjunto de determinantes sociales y económicos;

Reconociendo el alto grado de complementariedad entre esta Estrategia y otras como la Estrategia y el Plan de acción regionales sobre la nutrición en la salud y el desarrollo 2006-2015, y la resolución sobre el Apoyo a los Esfuerzos para la Erradicación de la Desnutrición Infantil en las Américas de la Asamblea General de la OEA (AG/RES. 2346 [XXXVII-O/07]);

Acogiendo con satisfacción el marco conceptual y operativo logrado por consenso interinstitucional en la Alianza Panamericana por la Nutrición y el Desarrollo (APND), para el abordaje de la malnutrición (desnutrición aguda y crónica, sobrepeso, obesidad y deficiencias específicas de micronutrientes),

RESUELVE:

1. Respalda la Estrategia y aprueba el Plan de acción para la reducción de la desnutrición crónica y su consideración en políticas, planes y programas de desarrollo, así como en las propuestas y la discusión de los presupuestos nacionales, que les permita crear las condiciones propicias para prevenir la desnutrición crónica.

2. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) den prioridad a las acciones intersectoriales para prevenir la desnutrición crónica;
 - b) promuevan el diálogo y la coordinación entre ministerios y otras instituciones del sector público, así como entre los sectores público, privado y la sociedad civil, para lograr consensos nacionales en relación con el enfoque de los determinantes sociales y el enfoque de curso de vida en la prevención de la desnutrición crónica;
 - c) propongan y pongan en marcha políticas, planes, programas e intervenciones interministeriales encaminados a prevenir la desnutrición crónica en todos los niveles de gobierno de los Estados Miembros;
 - d) establezcan un sistema integrado de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de políticas, planes, programas e intervenciones, que permita no solo conocer su impacto sobre la reducción de la desnutrición crónica sino la situación de sus determinantes sociales, y orientar la toma de decisiones de manera oportuna;
 - e) pongan en marcha procesos de revisión y análisis internos sobre la pertinencia y viabilidad de la presente Estrategia y el Plan de acción, y en base a las prioridades, necesidades y capacidades nacionales.
3. Solicitar a la Directora:
 - a) que proporcione apoyo a los Estados Miembros, en colaboración con otras agencias internacionales, para iniciar un proceso de análisis interno de la aplicabilidad de la presente Estrategia y Plan de acción y la puesta en marcha de actividades tendientes a su ejecución;
 - b) que promueva la implementación y coordinación de esta Estrategia y el Plan de acción, garantizando su carácter transversal a través de las áreas programáticas y los diferentes contextos regionales y subregionales de la Organización;
 - c) que promueva y consolide la colaboración con los países y entre ellos, así como el intercambio de experiencias y de lecciones aprendidas;
 - d) que promueva la incorporación de evaluaciones externas independientes en la medición de la reducción de la desnutrición crónica;
 - e) que respalde el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos y la prestación de servicios con calidad;

- f) que promueva la formación de alianzas nacionales, municipales y locales con otras agencias internacionales, instituciones científico-técnicas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil organizada, el sector privado y otros, siguiendo el conjunto de intervenciones integradas acordadas por la APND;
- g) que informe periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre los progresos y las limitaciones en la ejecución de la presente Estrategia y el Plan de acción, así como su adecuación a contextos y necesidades específicas.

(Sexta reunión, 23 de junio del 2010)